

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00982/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
4. Decreto Alcaldicio N°2677/2024, que proclama Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El contrato de prestación de servicios personales a honorarios de fecha 01 de marzo de 2026, suscrito con doña Catalina Antonia Reyes Mesa.
6. Decreto Alcaldicio N°2197/2025, que designa subrogancias para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.
8. La disponibilidad presupuestaria vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el cumplimiento de sus funciones, requiere contratar servicios personales específicos bajo la modalidad de honorarios.
2. Que, los servicios contratados corresponden a labores de mantención de áreas verdes, aseo y apoyo en situaciones de emergencia comunal, funciones necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio municipal.
3. Que, en razón de lo expuesto, corresponde aprobar los contratos suscritos mediante el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **APRÚEBASE**, en todas sus partes, el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña **CATALINA ANTONIA REYES MESA**, cédula nacional de identidad e acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO MENSUAL	INICIO CONTRATO	TÉRMINO CONTRATO
CATALINA ANTONIA REYES MESA		\$830.000	01-03-2026	30-06-2026

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la persona contratada prestará servicios de **apoyo al Programa Vínculos**, conforme a las instrucciones de la unidad técnica correspondiente.
3. **ESTABLÉCESE** que el contrato tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, sin perjuicio del inicio efectivo de funciones por razones de buen servicio desde el 02 de marzo de 2026.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que el presente convenio corresponde a una contratación a honorarios, por lo que no genera vínculo laboral ni sujeción al Código del Trabajo, siendo de responsabilidad del prestador el cumplimiento de sus obligaciones previsionales y tributarias conforme a la normativa vigente.
5. **ESTABLÉCESE** que el pago de los honorarios se realizará previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios e informe de actividades visado por la unidad técnica respectiva.
6. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente contrato a la cuenta contable **215-21-04-004-001**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21727446&hash=962cd>